

## EL "CRACK" EN COSTA RICA

Juan Diego Castro Fernández

### PRESENTACIÓN

Me es grato dirigirme a los participantes de estas VIII Jornadas de Medicina Legal dedicadas exclusivamente a un tema de palpitante actualidad como lo son los temas de la drogadicción y el narcotráfico.

El presente documento se centra en uno de los retos más importantes de las autoridades en la lucha contra el narcotráfico y la drogadicción en Costa Rica: el tráfico, producción y consumo de uno de los derivados de la cocaína, llamado popularmente "crack" o "piedra".

Es mi propósito - y responsabilidad insoslayable- como Ministro de Seguridad Pública, y con el debido aval del señor Presidente de la República Ingeniero José María Figueres, dar la voz de alerta en este foro a los aquí presentes y a la ciudadanía en general sobre las dimensiones del problema del "crack" en Costa Rica, así como los obstáculos represivo-preventivo con que nos estamos enfrentando ante este veneno que cada día está circulando en mayor cantidad y a menor precio en nuestras calles, las mismas calles en que nuestros niños se dirigen a las escuelas y en que los jóvenes se dirigen a los colegios y universidades.

Espero sinceramente que el desarrollo que haré de este tema despierte el interés de los participantes sobre uno de los retos principales que los gobiernos de Costa Rica de cara al Siglo XXI: un país libre de drogas.

Para nadie es un secreto que las redes de distribución que van creando las organizaciones de narcos, aseguran la clandestinidad de la actividad, la lealtad y disciplina de los miembros, recurriendo a lazos de amistad, dinero, y amenazas de muerte para quienes los pongan en peligro y cuyo ajusticiamiento se caracterizan por su exacerbada violencia.

Como en toda organización que maneja recursos económicos, es corriente la "competencia desleal" entre los narcotraficantes, quienes negocian como cualquier otro comerciante para acaparar el máximo de la demanda, ya sea incentivando a nuevos usuarios con regalos de dosis, bajando el precio de los productos, incursionando en las zonas de otros, delatando a los competidores ante las autoridades o bien, vendiendo droga de baja calidad en nombre de su competencia, lo cual ya ha originado en nues-

tro país violentos enfrentamientos por el dominio de territorios y drogas.

Por otra parte no se soslaya la violencia que genera el consumo de "crack" por el usuario o adicto, y que se puede comparar con una bomba de tiempo a punto de detonar, cuyos efectos en la salud suelen ser irreversibles.

Un consumo regular le provoca al usuario un estado de alerta, excitación, euforia, períodos de ansiedad y agitación, aceleración cardíaca, pérdida del apetito, etc.

Una sobredosis le produce agitación, aumento de la temperatura corporal, alucinaciones, convulsiones, y posible muerte.

Y un período de abstinencia (interrupción del uso regular del consumo al existir dependencia) le provoca apatía, períodos de sueño prolongado, irritabilidad, desorientación y depresión.

Las causas que generalmente llevan a una persona a la adicción del "crack", según el resultado de una encuesta realizada por el personal del "Programa Drogas No", se encontraron en la desintegración familiar, el antecedente de familiares consumidores y el deterioro socio económico y social.

De dicha encuesta es importante resaltar que un 13.3% de los consumidores juveniles se ubica en edades comprendidas entre los doce y catorce años; un 21.7% entre los dieciséis a los dieciocho años; y un 43.3% entre los dieciocho a los veinte años.

La gravedad del problema aumenta en tanto no ha existido una respuesta integral de todas las instituciones al tráfico de cocaína, y específicamente en lo que concierne a la tenencia de drogas, que le son decomisados a una persona que la tiene en su poder para su consumo personal.

Ante un fallo de la Sala Constitucional de las 15:51 horas del 09 de diciembre de 1992, se declaró inaplicable el Artículo 30 de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, el cual deja sin sustento legítimo de represión al órgano acusador, lo cual conlleva a que oportunamente el Ministerio Público solicite la desestimación de los hechos denunciados.

La razón del referido pronunciamiento estriba en que su aplicación se torna imposible, en tanto se

opone a los procedimientos que prescribe el Código de Procedimientos Penales, toda vez que -según el fallo en cuestión- en un primer momento se establece la responsabilidad penal del acusado y se le condena, pero le suspende la pena a imponer hasta que cuente con el informe del IAFA, para luego determinar el monto de la pena que debe imponerse.

Además del inconveniente jurídico anterior, el tráfico del "crack" a través de la venta y suministro en pequeñas unidades, dificultan la intervención policial en lo que a aspectos probatorios se refiere.

Su fácil transporte y comercio tanto por el tamaño de sus unidades como por el precio de cada dosis, posibilita que ante la presencia de la autoridad rápidamente se desprendan de la droga y justifiquen la posesión de dinero en cualquier actividad.

En un rápido intercambio de manos, en un saludo, o con la entrega de un periódico, se intercambia la droga y el dinero, lo cual dificulta la observación policial y la verificación de la actividad del tráfico de drogas se está investigando. Además, la detención de personas con pequeñas dosis de "crack" -no obstante el daño que causa el uso de esas pequeñas cantidades- oportunamente influirá en los tribunales para desestimar denuncias relacionadas con el tráfico, en el tanto que su tenencia la justifica en el consumo.

Obviamente que junto a muchas otras consecuencias nefastas, las dimensiones actuales del tráfico y consumo del "crack" ameritan una férrea y decidida intervención de todas las instituciones públicas y privadas, en lo concerniente al Ministerio de Seguridad Pública se están tomando decisiones para no ceder ni perder esta lucha contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas.

Con la aprobación de la Ley de Policía se vienen a reorganizar las fuerzas policiales encargadas de la seguridad pública, en lo que aquí interesa se viene a facilitar la investigación de los hechos ilícitos relacionados con estupefacientes, a un nivel preventivo y de sometimiento de los traficantes detenidos a los Tribunales de Justicia.

A través de la Policía de Fronteras y la expansión y fortalecimiento que se le está dando, las fronteras terrestres, marítimas y aéreas tendrán ahora una mayor vigilancia y resguardo, lo que permitirá desplegar una actuación policial con más opciones y alcances para enfrentar la introducción de estupefacientes ilícitos al país.

En armonía y coordinación directa con esta fuerza policial están entre otras -la Guardia Civil, G.A.R. y la

Policía Encargada del Control de Drogas No Autorizadas y Actividades Conexas, todas adscritas a este ministerio.

Se está estructurando y realizando los análisis presupuestarios que permitan dar un contenido real a este programa policial, trabajándose también en forma exhaustiva en la reglamentación de todas las fuerzas de policía que se establecen en la Ley General de Policía.

En el campo específico de esta materia, la Policía de Control de Drogas realiza ingentes esfuerzos en su labor de detectar e impedir acciones tendientes al consumo, tenencia y trato ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En materia de capacitación, se está dando a los oficiales antidrogas la asistencia a cursos, seminarios y eventos como éste, con la finalidad de dotarlos de conocimientos legales y científicos, sobre las diferentes modalidades del tráfico ilícito de drogas, tanto a un nivel nacional, como en el campo internacional.

La erradicación de grandes plantaciones de mariguana y la detención de los autores y cómplices es atendida por una unidad especializada que actualmente está localizando, fijando y erradicando tales cultivos ilícitos de drogas, utilizando los procedimientos técnicos y legales adecuados, y coordinando tal labor con otros cuerpos policiales.

Una unidad canina conforma también una fuerza de apoyo para el cumplimiento de estos fines, detectando remesas de drogas que son camufladas de muy diversas formas.

Se procura la creación de más delegaciones regionales de la Policía Antidrogas en todo el país, tratando de establecerlas en las regiones y lugares donde se haya detectado mayor incidencia de consumo y tráfico ilícito de drogas o actividades conexas.

Se trabaja también en coadyuvar con la Escuela Nacional de Policía -quien tiene a su cargo la capacitación de las fuerzas policiales- un curso básico propio de esta materia, que tendrá por finalidad proveer al personal policial el aprendizaje de las distintas técnicas de la investigación en materia de drogas, así como la comprensión y dominio de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico en la materia penal y de procedimientos penales.

Por su parte la Sección de Divulgación y Prevención que se implementará con el personal idóneo, se encargará de desarrollar programas de información, difusión, educación, concientización y capacitación en materia de drogadicción y tráfico ilícito de drogas,

dirigidos a grupos comunitarios, empresariales y juveniles.

Otras diferentes secciones que operan en ésta Policía de Control de Drogas (sección de Inteligencia, Operaciones, de Investigaciones Financieras y otras) tienen también establecido un campo específico de acción, y se refuerzan los grupos operacionales cuya misión concreta es la de recolectar, registrar, analizar y diseminar debidamente la información relativa al tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, para verificar aquellas personas y establecimientos en los que se expenden a diario drogas como el "crack". No se nos olvida tampoco mencionar la Unidad de Precursores Químicos y Psicotrópicos que se fortalecerá en equipo, personal y disponibilidad, a fin de que se detecte irregularidades en la importación, exportación, tránsito, almacenamiento, venta y distribución relacionada con sustancias precursoras y químicos esenciales y psicotrópicos.

No obstante lo anterior, la policía por sí sola no va a resolver el problema de la venta y el consumo de "crack", a cuyo tráfico ya se han integrado niños, funcionarios públicos, ancianos y familias enteras.

En los Diques de Cartago fue capturado por el OIJ y la Guardia Civil, una banda de traficantes que utilizaba niños como informantes y para la distribución de drogas. Algunos de los infantiles resultaron ser hijos de los narcotraficantes, y otros que fueron abandonados por sus padres, fueron utilizados por aquellos dentro de su organización.

En Paso Canoas y Ciudad Neilly fueron detenidos nueve personas en marzo de éste año, resaltándose que uno de los cómplices era la autoridad policial del lugar, a quienes se les decomisó más de doscientas piedras de "crack".

En marzo de este año fue detenida en Aiajuelita una mujer de avanzada edad que distribuía "crack" en asocio con sus hijos y efectivamente se les decomisó más de 50 piedras de "crack".

Según estadísticas del Departamento de Archivo de la Policía de Control de Drogas en 1993 se decomisaron 1.346 piedras de "crack" y en lo que va del presente año se han incautado 3.267 piedras de "crack", lo cual refleja por sí mismo que sin haber terminado el año, se ha triplicado el decomiso de éste alcaloide y por ende su consumo.

Esta droga en sí presenta una de las mejores técnicas de mercadotecnia que se hayan conocido, ya que sin necesidad de una elocuente y llamativa etiqueta de propaganda y sólo con su consumo, es capaz de obligar al usuario o consumidor a tener una

bruta dependencia física y psicológica a costa de su propia salud.

Otra ventaja para sus distribuidores es que éste producto no requiere de mayores conocimientos para su elaboración, puesto que de la mezcla de una parte de Clorhidrato de Cocaína (comúnmente se llama Cocaína) con cinco partes de bicarbonato de sodio se pone a hervir en agua, ocasionando que la base de coca se separe del ácido clorhídrico, el cual se evapora o se queda en el agua.

Así, la cocaína se forma en una especie de masa sólida es secada en una manta o algo similar, y generalmente asume una forma circular como el recipiente en que se cocina.

Luego esta masa es quebrada en pequeños trozos o piedras que serán envueltas en un papel aluminio para su posterior distribución.

Como puede observarse, ante la oferta de clorhidrato de cocaína en el mercado, un poco de bicarbonato de sodio que se consigue fácilmente, una estufa o cocina, agua en un recipiente, y se tiene la receta para la fabricación de ésta droga.

Las nefastas consecuencias del uso indebido de ésta droga se manifiestan rápidamente en el consumidor, en la familia, la comunidad y sociedad en general.

La violencia que genera su tráfico merece el mejor de los análisis y la más profunda preocupación, ya que todos somos afectados directa o indirectamente. En un operativo policial realizado éste año, en la localidad de Pocora, fueron detenidos cuatro personas vinculadas al tráfico de "crack", siendo que con anterioridad uno de los detenidos abrió fuego contra el Juez de Instrucción que dirigía la diligencia de allanamiento, y quien afortunadamente no resultó lesionada.

Ninguna nación ha sido inmune al tráfico ilícito de drogas y las perniciosas consecuencias que el mismo genera.

El "crack" aparece en Costa Rica a principios de la década de los noventa y a cuatro años de su aparición, ha incursionado en forma dramática entre la población costarricense, generando no sólo aumento en el tráfico ilícito de drogas, sino también un aumento de violencia y criminalidad de nuestra institucionalidad, la familia y la economía nacional.

Su acción devastadora en nuestra sociedad obedece a toda una estrategia que pretende incrementar aceleradamente un gran mercado de consumidores de drogas estupefacientes, que proporcionará inmensos recursos y a su vez facilitará la continuidad de una vasta organización criminal, que conlleva al de-

lito, la violencia y la corrupción.

Todo ello se hace palpable a simple vista con sólo observar los medios de comunicación, que todos los días nos saturan con informaciones sobre éste flagelo. Las constantes denuncias provenientes de las comunidades y de las estadísticas de aprehenciones y decomisos de drogas como el "crack", corroboran el súbito aumento que éste estimulante está teniendo en nuestro país.

Una mujer minusválida fue detenida en enero del año en curso en Cinco Esquinas de Tibás, al encon-

trársele vendiendo ésta droga y se le decomisaron 127 piedras de "crack". También en este año fue detenida en Cristo Rey una mujer y sus hijas por venta de drogas, y se les decomisó 515 envoltorios de piedras de "crack".

Hoy por hoy estamos claros en la necesidad de someter a revisión y control, todos aquellos órganos y entes públicos que se encuentran vinculados a ésta tarea. La imperiosa necesidad de trazar un esquema de política criminal nacional resulta insoslayable.

## NOTICIA

### ECOS DEL CONGRESO CENTROAMERICANO DE PATOLOGÍA FORENSE.

En la última semana de setiembre de 1995, tuvo lugar el Primer Congreso Centroamericano de Patología Forense.

El evento fue organizado por la Asociación Costarricense de Medicina Forense y contó con la asistencia de médicos de los diferentes países de América Central, Ecuador, Perú y República Dominicana.

Los conferencistas invitados extranjeros fueron los profesores Joseph H. Davis, de Miami, y Charles S. Petty, de Dallas.

El Dr. Davis, es Jefe de la Oficina Médicolegal del Condado Dade, Estado de Florida, que abarca al área metropolitana de Miami. Fue presidente de la Asociación Americana de Ciencias Forenses, que lo premiara hace pocos años por su labor médicolegal. También en su honor, el Condado Dade erigió el Instituto de Patología Forense que lleva su nombre. Es profesor de la Universidad de Miami.

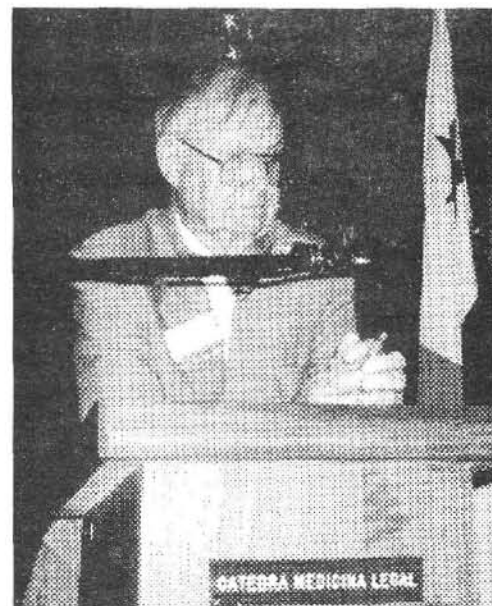
El Dr. Petty, fue por 20 años el primer jefe del Instituto de Ciencias Forenses de Dallas. Fue presidente

de la Asociación Americana de Ciencias Forenses. Es coeditor del libro "Modern Legal Medicine, Psychiatry and Forensic Sciences" (1980). En la actualidad mantiene el cargo de profesor de Patología Forense en la Universidad de Texas, en su sede de Dallas.

Ambos profesores estadounidenses fueron maestros del Doctor Eduardo Vargas Alvarado, a quien se dedicó el evento al cumplirse 30 años de la Patología Forense en Costa Rica.



Dr. Joseph Davies,  
Director de la Oficina  
Médicolegal del condado Dade,  
Miami, Florida y profesor de la  
Universidad de Miami.



Dr. Charles S. Petty,  
Jefe retirado del Instituto de  
Ciencias Forenses de Dallas,  
Texas y profesor de Ciencias  
Forenses de la Universidad de  
Texas, en su sede de Dallas.